



DECRETO N° 218

CHIGUAYANTE 29 ENE 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese transferencia de la patente de alcoholes rol 4-402196 de "Minimercado" Categoría H, definitiva, explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle A N°9 Villa Producción y Comercio, comuna de Chiguayante, cuyo titular es Doris Irene Cifuentes Seguel, RUT. N° [REDACTED] a favor de su actual propietario(a) don Carlos Osses Avello, RUT. N° [REDACTED].

2. La patente de alcohol transferida, será explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle A N°9 Villa Producción y Comercio, comuna de Chiguayante.

3. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/RFC/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ENE 2016 HORA 13:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA CFE

[Handwritten signature]